

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Ñuble (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	19

Sub-Título	Ítem Asig.	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		INGRESOS		91.386.120
05		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		881.003
	02	Del Gobierno Central		881.003
	029	Subsecretaría de las Culturas y las Artes		881.003
09		APORTE FISCAL		53.549.488
	01	Libre		53.549.488
13		TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL		36.955.629
	02	Del Gobierno Central		36.955.629
	006	Tesoro Público Ley N°19.143, Patentes Mineras		299.326
	013	Tesoro Público Artículo 129 bis Ley N°20.017, Código de Aguas		682.846
	019	Fondo de Inversión y Reversión Regional		1.262.128
	030	Fondo de Apoyo al Transporte Público y la Conectividad Regional		18.790.488
	040	Tesoro Público Ley N°21.210, Modernización Tributaria		3.091.230
	060	Fondo de Productividad y Desarrollo		12.829.611
		GASTOS		91.386.120
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		5.633.789
	03	A Otras Entidades Públicas		5.633.789
	150	Funcionamiento Regional	01, 02, 03, 04, 05	5.633.789
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		85.752.331
	03	A Otras Entidades Públicas		85.752.331
	150	Inversión Regional	07	85.752.331

GLOSAS :

01	Dotación máxima de vehículos	5
02	Gastos en personal, en miles de \$ 4.224.585	
03	Incluye:	
	a) Dotación máxima de personal	101
	b) Horas extraordinarias año	
	- Miles de \$	9.928
	c) Autorización máxima para gastos en viáticos	
	- En Territorio Nacional, en Miles de \$	19.802

PROYECTO DE LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2026
FINANCIAMIENTO GOBIERNOS REGIONALES
Gobiernos Regionales
Gobierno Regional Región de Ñuble (06)

PARTIDA	:	31
CAPÍTULO	:	01
PROGRAMA	:	19

	- En el Exterior, en Miles de \$	17.100
04	d) Convenios con personas naturales	
	- N° de Personas	3
	- Miles de \$	115.294
	e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:	
	- N° de personas	2
	- Miles de \$	25.824
04	Incluye:	
	Capacitación y perfeccionamiento, D.F.L. N°1 / 19.653, de 2001, Ministerio Secretaría General de la Presidencia	
	- Miles de \$	12.835
05	Monto máximo para gastos en el ítem de publicidad Miles de \$	84.272
06	El Gobierno Regional informará trimestralmente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos sobre los convenios que se suscriban y montos que se destinan para la compra y distribución de agua vía camiones aljibe u otros medios similares, con indicación de las comunas de la región, la población beneficiada, y las políticas o acciones llevadas a cabo para incentivar la competencia e incorporación de nuevos actores que puedan proveer de este servicio a la población regional.	
07	El Gobierno Regional informará trimestralmente a las Comisiones de Economía del Senado y de Comisión de Economía, Fomento; Micro, Pequeña y Mediana Empresa; Protección de los Consumidores y Turismo de la Cámara de Diputados sobre los proyectos de inversión que se implementarán en la Región de Ñuble y el efecto en la generación de empleo regional.	